STEST
202634601559221
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 19 de 2026

Señor

ANONIMO ANONIMO NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO No. 351 de 2020. *"CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO - DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 7*

REF: Respuesta Derecho de petición " AFECTACIONES QUE VIENE GENERANDO LA EJECUCION DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION VIAL EN EL SECTOR DE JULIO FLOREZ, MAS EXACTAMENTE EN LA CALLE 98 # 68." Radicado IDU 202618501809332

Respetado:

En atención al derecho de petición en la referencia y en cumplimiento a las competencias fijadas en el acuerdo 004 de 2025 "Por el cual se *adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*, obrando dentro del término legal. El Instituto de Desarrollo Urbano, procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Solicitudes

1. ***"Informar cuales son los horarios autorizados para la ejecución de esta obra, incluyendo las actividades durante sábados, domingos y días festivos."***

Respuesta: Se informa que las actividades constructivas junto con los cierres viales en el sector cuentan con el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) N.° 437, aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) mediante el COI N.° 41 del 8 de octubre de 2026, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026. Dicho acto

administrativo autoriza la ejecución de actividades y la implantación de cierres durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana (incluidos sábados, domingos y festivos), información verificable en el visor oficial de la SDM.

En materia de regulación sonora, el artículo 2.2.5.1.5.15 del Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del artículo 56 del Decreto 948 de 1995) establece que la operación de equipos y herramientas de construcción o reparación de vías en zonas residenciales requiere permiso especial de la autoridad competente cuando se realice entre las 7:00 p. m. y las 7:00 a. m. de lunes a sábado, o en cualquier horario los domingos y días feriados. En consecuencia, el inicio de labores a las 7:00 a. m. de lunes a sábado se encuentra dentro de la franja ordinaria legalmente habilitada.

Adicionalmente, durante la visita técnica del 17 de noviembre de 2026 se verificó que el Contratista cuenta con el permiso de trabajo nocturno vigente otorgado por la Alcaldía Local de Suba mediante radicado N.° 20216131278651 del 23 de agosto de 2021. No obstante, la jornada diurna ordinaria del frente se desarrolla entre las 7:00 a. m. y las 6:00 p. m., reservando los trabajos en horario extendido o nocturno exclusivamente para maniobras críticas (como cruces e izajes de alto impacto) que por exigencia de la SDM no pueden ejecutarse durante el día.

2. ***"Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de emisión de ruido y horarios de trabajo."***

Respuesta: En atención a la solicitud, la Interventoría Consorcio Bulevar 68 verificó que la totalidad de las intervenciones en el sector se ejecutan dentro del marco de las autorizaciones vigentes otorgadas por la Secretaría Distrital de Movilidad (PMT N.° 437) y la Alcaldía Local de Suba (Radicado N.° 20216131278651), ajustándose a las restricciones operativas y de movilidad propias de esta intersección.

Respecto a las emisiones sonoras, se precisa que estas se originan en el funcionamiento de maquinaria y equipos especializados indispensables para cumplir las especificaciones técnicas y procedimientos constructivos del contrato (excavaciones, instalación de redes, extendido y compactación de capas granulares y conformación de la estructura de pavimento). Por su naturaleza constructiva, estas emisiones constituyen un impacto de carácter temporal estrictamente limitado a la duración de cada actividad.

Presentamos excusas a los residentes del sector por las incomodidades derivadas de estos trabajos y reiteramos que la programación busca optimizar los rendimientos para concluir las actividades en el menor tiempo posible.
.

3. ***"Realizar una visita de inspección para evaluar las afectaciones ocasionadas por el uso de maquinaria y equipos durante las primeras horas de la mañana."***

Respuesta: El 17 de noviembre de 2026, profesionales de la Interventoría y del Contratista adelantaron una visita técnica de inspección en la intersección de la Calle 98 con Carrera 68, con el propósito de evaluar en terreno la operación de la maquinaria y verificar los permisos correspondientes.

En la inspección se constató que los trabajos se desarrollan conforme a los lineamientos técnicos del Contrato IDU-0351-2020 y que las actividades pendientes por ejecutar en el punto corresponden a la construcción de la calzada mixta, la renivelación de cajas y pozos de inspección y la adecuación del espacio público, labores que requieren indispensablemente maquinaria pesada.

Si bien técnicamente no es viable eliminar por completo el ruido asociado a estos equipos sin comprometer la calidad y estabilidad de la vía, la asignación de recursos está enfocada en acelerar los rendimientos constructivos para reducir la duración total de la intervención y, por ende, el tiempo de afectación a la comunidad. Como soporte, se adjunta el acta de visita y el registro fotográfico respectivo.

4. ***"Revisar la planeación y distribución de las jornadas de trabajo, considerando la posibilidad de reprogramar las actividades más ruidosas para horarios posteriores, evitando iniciar con maquinaria pesada desde las 7:00 a. m. durante los fines de semana."***

Respuesta: Tras revisar la programación detallada de obra, la Interventoría y el Contratista confirmaron que el inicio de actividades con maquinaria a las 7:00 a. m. responde a una secuencia constructiva obligatoria que no es técnicamente viable postergar sin afectar el cronograma general de entrega.

Para la conformación de la calzada mixta se requiere ejecutar de forma concatenada: primero, la intervención de redes de servicios públicos, sumideros y pozos de inspección (respetando los tiempos técnicos de fraguado y curado de concretos y morteros); segundo, la conformación y compactación de capas granulares con sus respectivos ensayos de control de calidad; y finalmente, la extensión y compactación de mezcla asfáltica, actividad que exige realizarse con luz diurna y dentro de rangos estrictos de temperatura.

Postergar el arranque de la maquinaria pesada reduciría la ventana útil diaria, impediría completar los ciclos constructivos en la jornada y prolongaría los plazos de intervención, extendiendo durante más semanas las molestias para los habitantes del barrio Julio Flórez.

5. ***"Informar las razones por las cuales aparentemente no se evidencia actividad significativa después del mediodía y si existe la posibilidad de optimizar esos horarios para avanzar en la obra sin afectar innecesariamente el descanso de la comunidad."***

Respuesta: La aparente disminución de actividad visible desde el exterior de los cerramientos durante las horas de la tarde no obedece a inactividad del frente, sino a factores técnicos y operativos propios de la ejecución vial:

a) Tiempos técnicos de fraguado, curado y enfriamiento: Las fundidas de concreto hidráulico (sumideros, cajas, pozos y bordillos) y las capas asfálticas instaladas en la mañana requieren periodos obligatorios de reposo para alcanzar resistencia o temperatura adecuada; transitar maquinaria sobre ellas comprometería la calidad estructural del pavimento.

b) Controles de calidad y liberación técnica: En la tarde se ejecutan ensayos de densidad en campo, toma de muestras de laboratorio y verificaciones topográficas que deben ser aprobadas por la Interventoría antes de habilitar la siguiente capa constructiva.

c) Labores subterráneas o confinadas: Gran parte del personal técnico trabaja en el interior de pozos profundos de alcantarillado, cámaras subterráneas de servicios públicos, pruebas hidrostáticas de estanqueidad y labores manuales o de limpieza no perceptibles desde los andenes.

d) Restricciones horarias del PMT: Las ventanas de cargue, descargue y suministro de materiales están reguladas por la SDM para evitar el colapso

vehicular en las horas pico de la tarde. De este modo, se optimiza la jornada diurna (7:00 a. m. a 6:00 p. m.) para proteger el descanso nocturno de la comunidad.

6. ***"Implementar medidas que permitan mitigar tanto la contaminación auditiva como las afectaciones a la movilidad generadas por los cierres viales."***

Respuesta: En cumplimiento de las obligaciones contractuales y ambientales, se mantienen en ejecución permanente las siguientes medidas de mitigación auditiva y vial:

- Mantenimiento preventivo continuo de toda la maquinaria, plantas y equipos en operación para evitar emisiones sonoras anormales.
- Apagado obligatorio de motores de maquinaria y volquetas cuando no se encuentren en maniobra activa, evitando el funcionamiento en ralentí (vacío) por periodos prolongados.
- Socialización oportuna con los residentes, a través del componente social, sobre las actividades autorizadas, horarios y desvíos habilitados.
- Mantenimiento permanente de la señalización vial, rutas de desvío autorizadas y senderos peatonales seguros contemplados en el PMT N.° 437, garantizando el tránsito del transporte público y el acceso residencial.
- Disposición de auxiliares de tránsito (paleteros) en los puntos críticos durante las horas de mayor flujo para agilizar la circulación y evaluación continua del PMT para solicitar ajustes ante la SDM de ser necesario.

7 "Informar el cronograma de ejecución y la fecha estimada de finalización de las obras."

Respuesta: En este frente se han ejecutado de manera planificada redes de alcantarillado pluvial y sanitario, construcción de calzadas vehiculares y adecuación de andenes, articulando las fases de tránsito con el PMT del Puente Vehicular BRT de La Floresta. De acuerdo con la programación vigente verificada por la Interventoría, los hitos de terminación son los siguientes:

STEST
202634601559221
Información Pública
Al responder cite este número

• **Diciembre de 2026:** Culminación de las obras civiles de la calzada mixta, redes de alcantarillado y abordador del costado occidental de la Carrera 68A.

• **8 de enero de 2027:** Finalización de los trabajos de conformación del delta de carril entre la Calle 94A y la Carrera 68A.

• **8 de febrero de 2027:** Entrega integral de la intersección de la Carrera 68A con Calle 98 (incluyendo bordillos, losetas de espacio público, semaforización definitiva, señalización vial y mobiliario urbano).

A partir del 8 de febrero de 2027 se procederá al retiro total de los cerramientos, polisombras y elementos provisionales de obra, normalizando por completo la movilidad vehicular y peatonal en el sector.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU informa que el interés no es otro, sino el de dar cumplimiento al desarrollo de sus proyectos con plena observancia de las normas distritales y nacionales que nos rigen en materia de malla vial, movilidad, seguridad vial y espacio público y seguirá brindando el soporte necesario en pro del desarrollo de la ciudad.

En los anteriores términos proferimos respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada el 19-11-2026 08:48:17 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 5 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Reviso: YAMILE PATRICIA CASTIBLANCO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Reviso: DANIEL GUSTAVO GALINDO – Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: ELIANA LIZETH FORERO PRIETO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte